RESOLUCIÓN DNCP N.° 1171 /2024

Asunción, 26 de abril de 2024

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Aprobación de Evaluación Técnica
Marco regulatorio:	LEY N.° 2051/2003, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES

TÍTULO:

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE DISPONE LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 03/2024 «SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» - ID N.° 438.441, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N.° 438.441, el Informe de Evaluación de Ofertas N.° 08/2024 Sobre Uno (1) Evaluación Técnica, la Ley N.° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», la Ley N.° 3439/07 «Que Modifica la Ley N.° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto N.° 2992/19; el Decreto N.° 16/2023 «Por el cual se nombra al Señor Juan Agustín María Encina Pérez como Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas»; la Resolución DNCP N.° 3248/2023 «Por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas técnicas presentadas de acuerdo con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación de la contratación.

Que, el Informe del Comité de Evaluación N.° 08/2024 de fecha 22 de abril de 2024, señala en su parte pertinente: *«**8. Motivos de calificación o descalificación, conclusión y recomendación** (...) Realizada la verificación de la documentación presentada se evidencia que las propuestas técnicas presentadas por los oferentes, solamente la firma **LUME INGENIERIA** con **RUC 80070306-5,** cumple con el puntaje requerido en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda realizar la apertura de la correspondiente propuesta económica a los efectos de continuar con el proceso de evaluación»*

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional
DNCP

Cont. Resolución DNCP N.° 1171/2024

Que, el Decreto N.° 2992/2019 dispone en el artículo 103: «Selección basada en la calidad y el costo (...) b) **La Evaluación de las Ofertas**: (...) Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos...la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico (...)».

Que, la Ley N.° 3439/2007 dispone: «Artículo 2°. - De la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) será ejercida por el Director Nacional, nombrado por el Poder Ejecutivo (...); Artículo 3°. - Funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (...) d) elaborar y administrar su presupuesto conforme a las asignaciones fijadas en la presente ley y sus reglamentos».

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR el resultado de la Evaluación Técnica y disponer la apertura de la oferta económica en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 03/2024 «SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» - ID N.° 438.441**, convocada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, respecto de la siguiente oferta:

N.°	OFERENTE	RUC
1	LUME INGENIERIA S.A.	80070306-5

Artículo 2°. ENCARGAR a la UOC la fijación de la fecha y hora de apertura de la oferta económica.

Artículo 3°. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DR. AGUSTÍN ENCINA
Director Nacional